ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 1 día del mes de junio del año 2017, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 19 de enero del 2017, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, VICEPRESIDENTE 2° DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. GERMÁN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 06/2017** denominado "Adquisición de Repuesto y Accesorios Menores" **ID N° 326.213**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 326.213
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

El día 19 de abril de 2017 a las 09:10 horas; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionadas 2 ofertas, de conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34 " Procedimientos" de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima (3) de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 26 de abril del 2017, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas N° 13/2017, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	SDA PARAGUAY S.A	80017709-6	13.329.00
2	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez.	2835748-5	13.616.000

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó y analizó las observaciones descritas y asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, como sigue:

a) **Oferente 1: SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6;** la firma no presentó con su oferta las siguiente documentación:
   - ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

b) **Oferente 2: BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, RUC 2835748-5**; la firma no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:
   - ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.
   - ✓ Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de repuestos y accesorios menores para equipos de informáticos como ser MEMORIA RAM, DISCOS DUROS, TECLADOS, MOUSE, FUENTES, TARJETAS PARA COMPUTADORAS (RED/PCI), CABLES PARA RED, FICHAS, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados (2015-2016). Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las observaciones asentadas en el apartado anterior, respecto a los documentos no presentados, notificación mediante se solicitó a la empresa BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez, la remisión y presentación del citado documento, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con ella se solicitó la presentación de los demás documentos no presentados, dándosele un plazo de 24 horas para la presentación.

La cédula de notificación más arriba citada, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas notificaciones mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL SIETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		SDA PARAGUAY S.A	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	CUMPLE	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**NO APLICA**
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**NO APLICA**
	Otros Documentos.		
13	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de repuestos y accesorios menores para equipos informáticos como ser: MEMORIA RAM, DISCOS DUROS, TECLADOS, MOUSE, FUENTES, TARJETAS PARA COMPUTADORAS (red/PCI), CABLES DE RED, FICHAS, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados (2015-2016). Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas o privadas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	**NO APLICA**	**NO APLICA**
15	Nómina de Socios/ Representas legales (formulario 8)	**CUMPLE**	**NO APLICA**

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- **Oferente 1:** La firma SDA PARAGUAY S.A, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a lo solicitado en el PBC en su Anexo E. Con relación al Certificado de Origen Nacional **NO APLICA** en la ocasión porque los productos ofertado no son de origen nacional.
- **Oferente 2:** La firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez., **NO CUMPLE** en el punto N° 13 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó los contratos y/o

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

facturaciones solicitadas en el Anexo E ; por tanto, se desestimada su oferta por no poder calificar con el criterio de experiencia solicitada en el Anexo B, numeral 20, inc. d) Experiencia, del PBC.

- **4.1 <u>CAPACIDAD LEGAL</u>: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente (cuya oferta sigue en proceso) con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- SDA PARAGUAY S.A, está constituida por cuatro socios, de los cuales solo dos registran datos en el SINARH, los mismos se detallan a continuación:
  - Federico Inocencio Frontanilla, presenta registro como docente en la U.N.A. con categoría L9D.
  - Esperanza Vallejos Meza De Frontanilla, presenta registro sin actualizar como docente en la U.N.A. con categoría L17 con fecha de baja en 01/03/2003.
  - Federico Manuel Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.
  - María Emilia Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.

  De los socios mencionados el único que sigue con registro actual en el SINARH es Federico Inocencio Frontanilla con categoría docente, y que según disposiciones legales como, la Constitución Nacional en su Art. 105, la Ley 700/01 en su Art. 1° y la Ley 1626 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. <u>VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.</u>

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente cuya oferta sigue en proceso no cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.</u>

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene la oferta, están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. <u>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</u>

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	CANT	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**Memoria RAM DDR3** Memoria DDR3 de 4 Gb, 1333 Mhz.	11	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
2	**Disco Duro Externo** Disco duro externo con conexión USB de capacidad de 1000 GB.	16	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
3	**Teclado** Teclado para computadora con conexión USB.	9	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
4	**Mouse** Mouse para computadora con conexión USB.	11	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
5	**Cable de red** Cable de red en bobinas de 305 metros o superior.	1	**Rollos**	**Unidad**	**20 días**
6	**Tarjeta de red** Tarjeta de Red 10/100/1000 Mbps – PCI LAN RJ 45.	12	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
7	**Tarjeta de PCI** Tarjeta PCI para puertos 2 serial y 1 paralelo.	12	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
8	**Fuente ATX** Para PC 20/24 Pines 200 W.	7	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**
9	**Ficha RJ 45** Para Redes LAN.	120	**Unidad**	**Unidad**	**20 días**

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, el oferente al presentar su oferta acepta todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente (cuya oferta sigue en proceso), cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 20, inciso d) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SDA PARAGUAY S.A.	13.329.000	6.664.500	18.304.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 21 del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria, puesto que ninguno de los productos cotizados son de origen Nacional por lo que no fue solicitado a las firmas oferentes.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que en los ítems cotizados, por la firma oferente que sigue en proceso, presentan diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, notificación mediante. Se deja constancia que la firma oferente presentó el desglose de precios en tiempo y forma. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas por la misma, además, se realizó un cotejo de los precios ofertados con el de adjudicaciones realizadas por otras instituciones para los mismos productos, publicadas en el portal de la DNCP, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **SDA PARAGUAY S.A, RUC. 80017709-6;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución.
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ	ABOG. JUAN MANUEL SFETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2017 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", ID Nº 326.213**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa.

- **SDA PARAGUAY S.A,** con domicilio en la calle Mcal. López 347, El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 13.329.000** (Guaraníes trece millones trescientos veintinueve mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 340-10-001 y 340-30-001 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas.----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXOS

1. Notificaciones a los Oferentes.
2. Reporte del SINARH.
3. Reporte del SICP – Registro de Inhabilitados y Amonestados.
4. Cuadro de Análisis de Precios Ofertados.
5. Cuadro de Precios Ofertados.
6. Cuadro de Adjudicación.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

SDA PARAGUAY S.A.

- **Federico Inocencio Frontanilla Riveros**

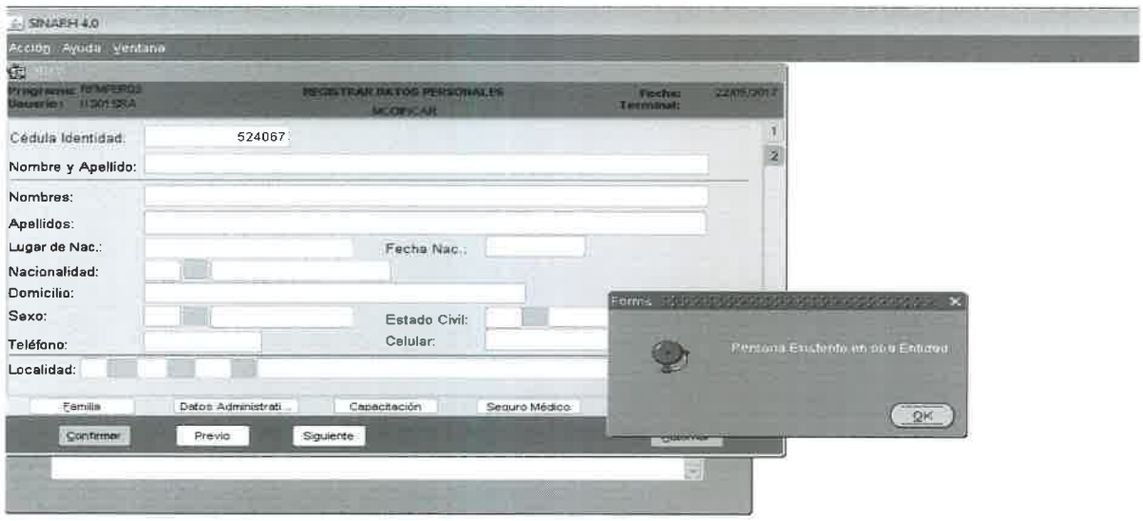

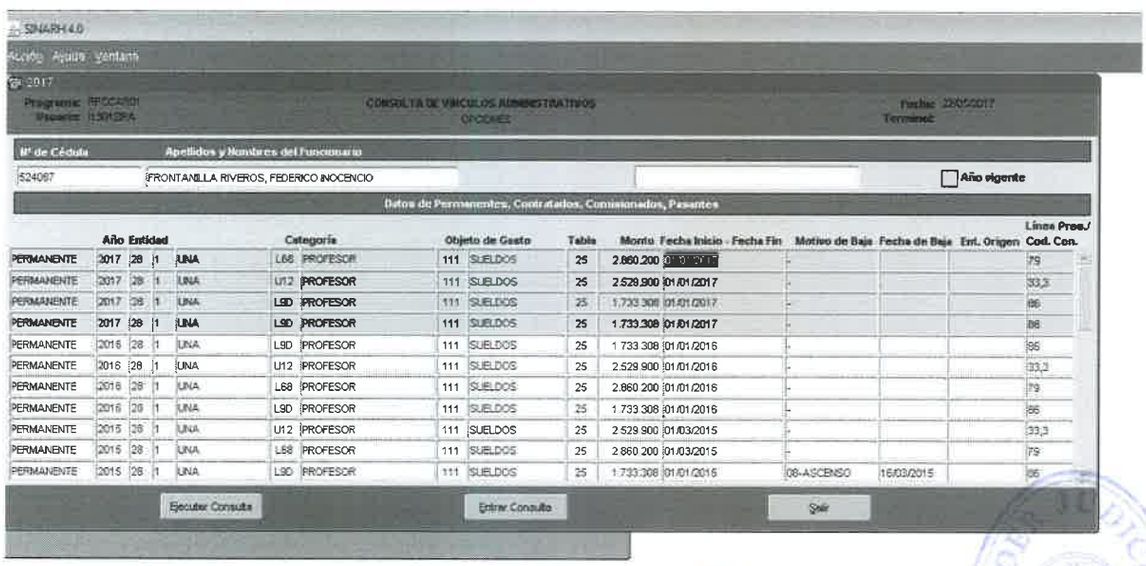

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	[illegible]	-			79
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2017	-			33,3
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2017	-			86
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2017	-			86
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2016	-			86
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2016	-			33,3
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2016	-			79
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2016	-			86
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/03/2015	-			33,3
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/03/2015	-			79
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2015	08-ASCENSO	16/03/2015		86

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

- **Maria Emilia Frontanilla Vallejos**

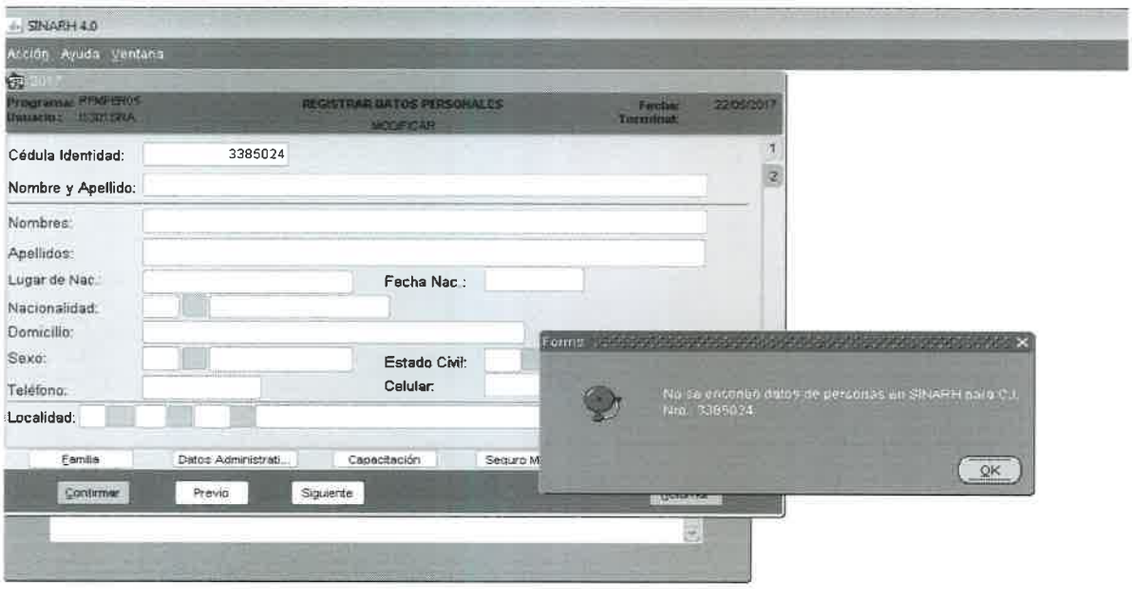

- **Federico Manuel Frontanilla Vallejos**

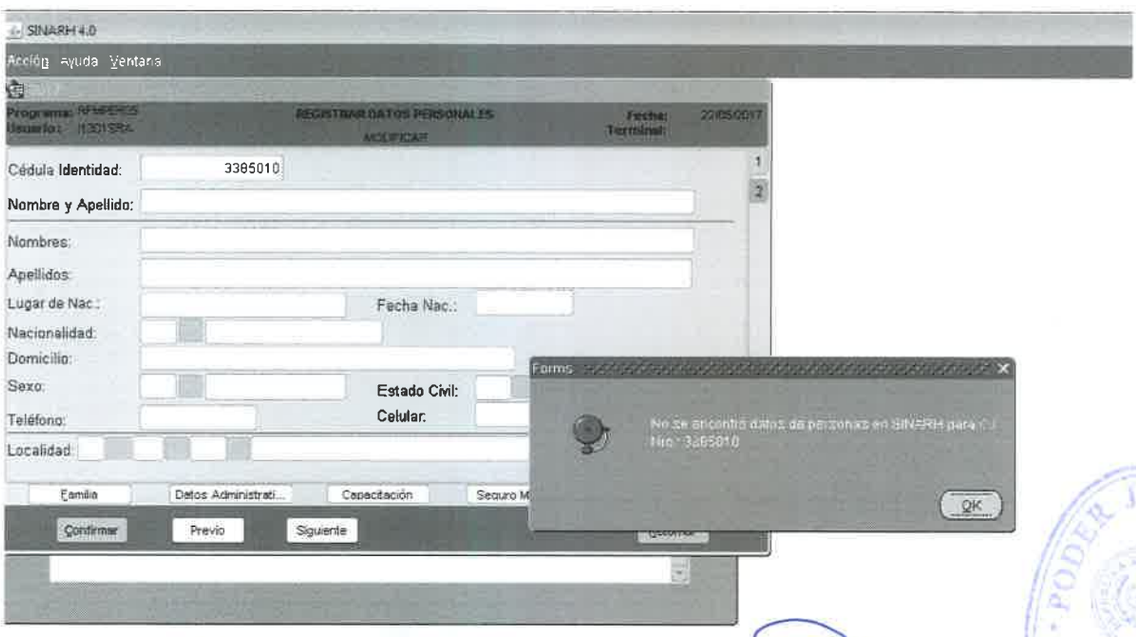

Lic. German Salguero Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

❖ Esperanza Vallejos de Frontanilla

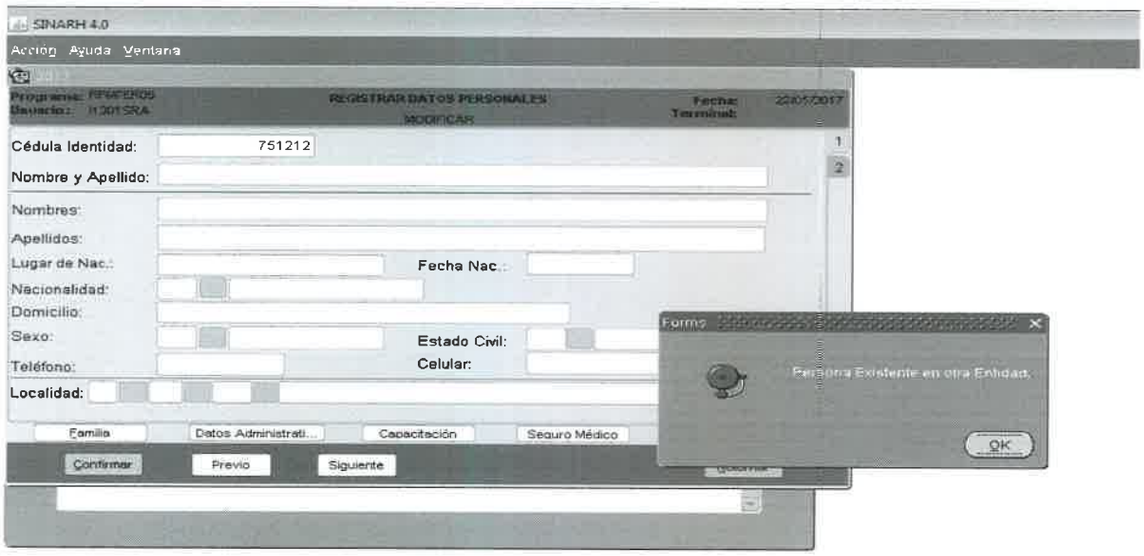

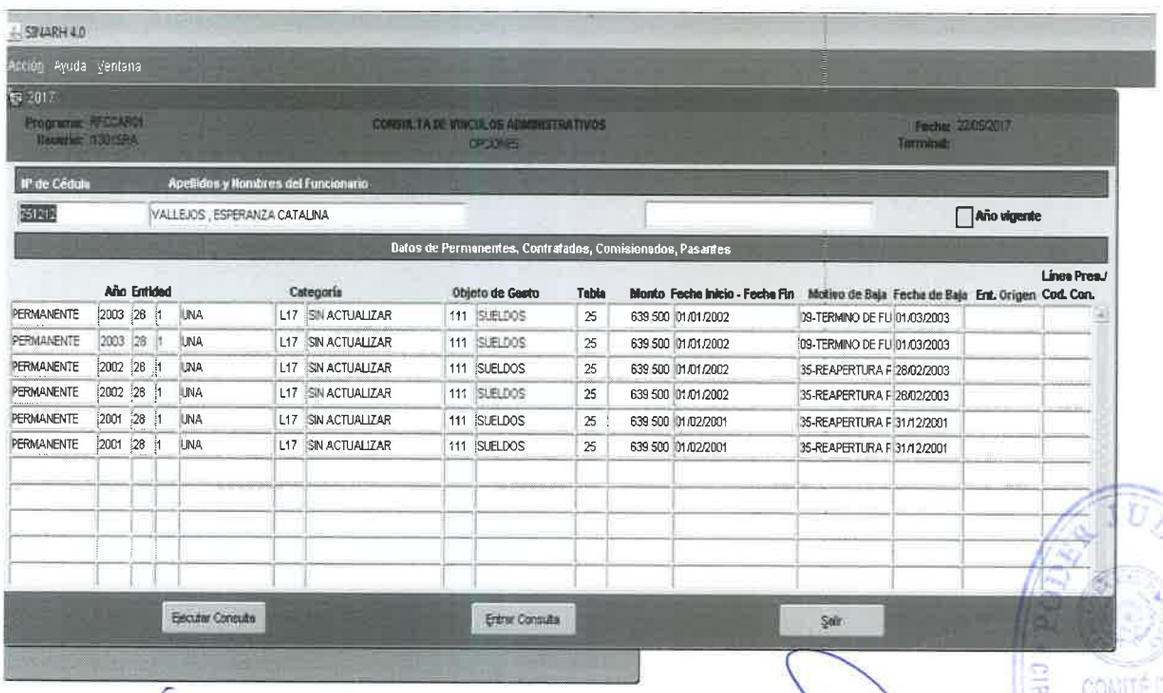

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639 500	01/01/2002	09-TERMINO DE FU	01/03/2003		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639 500	01/01/2002	09-TERMINO DE FU	01/03/2003		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639 500	01/01/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639 500	01/01/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003		
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639 500	01/02/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2001		
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639 500	01/02/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2001		

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.

REPORTE SICP – AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
SDA PARAGUAY SA

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplia la búsqueda utilizando menos palabras

REPORTE SICP – INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
SDA PARAGUAY SA

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplia la búsqueda utilizando menos palabras

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salguero Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 06-2017 2

Pilar, 25 de mayo de 2017

OFERENTE	**SDA PARAGUAY S.A.** **RUC: 80017709 - 6**
LLAMADO	**CD Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"** **ID Nº 326.213**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo"*. Solicitamos aclaratoria de los precios ofertados en los ítems N° **3, 4, 6, 7 y 9**.

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: viernes 26/05/2017
HORARIO: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Recibido por: Maria Emilia

REPORTE DE TRANSMISION

25 MAYO 2017 12:40

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01	0021908462	25 MAYO 12:38	01'47	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	44

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

RE: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 2

Federico Frontanilla<fronta@sda.com.py>

jue 25/05/2017 13:28

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Acusamos recibo
Atentamente
Sda Paraguay sa

De: Comité de Evaluación Pilar [mailto:comiteevaluacionpilar@pj.gov.py]
Enviado el: jueves, 25 de mayo de 2017 12:29
Para: Federico Frontanilla <fronta@sda.com.py>
Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 2

BUEN DÍA
LE REMITIMOS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 1 Y 2, REFERENTE AL LLAMADO CD Nº 06/2017 - "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", ID Nº 326.213.
SOLICITA ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.
ATTE.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ.

Lambaré, 25 de mayo de 2017

Señores
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Atm.: ***Comité de Evaluacion***
Presente

Ref.: **Su cedula de notificación 2 CD 6/2017**

Con respecto a la nota de referencia, pasamos a aclararles la composición de los precios solicitados:

ITEM	COSTO:	GARANTÍA:	IMPUESTO:	UTILIDAD:	TOTAL:
3	35.000	3.500	4.091	2.409	**45.000**
4	20.000	2.000	2.364	1.636	**26.000**
6	38.000	3.800	4.364	1.836	**48.000**
7	110.000	11.000	13.182	10.818	**145.000**
9	800	80	91	29	**1.000**

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Federico Frontanilla R.
Presidente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 26-05-2017.- M.E.C. N°: 033.-
HORA: 10:00.-
FIRMA:
ACLARACION: Ceferina Valenzuela
Auxiliar

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: SDA PARAGUAY S.A.
Rubro: 340 - FF 30 - 001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS

Nº de Item	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Memoria RAM DDR3	UNIDAD	UNIDAD	11	KINGSTON	CHINA	212.000	2.332.000
2	Disco Duro Externo	UNIDAD	UNIDAD	6	TOSHIBA	CHINA	415.000	2.490.000
3	Teclado	UNIDAD	UNIDAD	9	SATE	CHINA	45.000	405.000
4	Mouse	UNIDAD	UNIDAD	11	SATE	CHINA	26.000	286.000
5	Cable de red	UNIDAD	ROLLO	1	BCA	CHINA	600.000	600.000
6	Tarjeta de red	UNIDAD	UNIDAD	12	TPLINK	CHINA	48.000	576.000
7	Tarjeta de PCI	UNIDAD	UNIDAD	12	GENERICO	CHINA	145.000	1.740.000
8	Fuente ATX	UNIDAD	UNIDAD	5	SATE	CHINA	90.000	450.000
9	Ficha RJ 45	UNIDAD	UNIDAD	109	BCA	CHINA	1.000	109.000
	TOTAL							**8.988.000**

Empresa Adjudicada: SDA PARAGUAY S.A.
Rubro: 340 - FF 10 - 001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS

Nº de Item	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
2	Disco Duro Externo	UNIDAD	UNIDAD	10	TOSHIBA	CHINA	415.000	4.150.000
8	Fuente ATX	UNIDAD	UNIDAD	2	SATE	CHINA	90.000	180.000
9	Ficha RJ 45	UNIDAD	UNIDAD	11	BCA	CHINA	1.000	11.000
	TOTAL							**4.341.000**

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STEFEGHIENGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 014/2017

FECHA: 01/06/2017

A: Lic. Eladio Aguilar, *Jefe de la Sección Contrataciones.*

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 08/2017 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"** ID N° 326.213, como también las ofertas y documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas Nº 13/2017.

Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

01-06-2017
12:10 Hs.

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 09/2017

Pilar, 2 de junio de 2017

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 08/2017***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa N° 06/2017*** - **ID Nº 326.213** ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"***. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas y sus Anexos en fecha ***01/06/2017.***

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la SUOC entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"*.---------

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

CIRCUN... Mesa de Entr... Fecha

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:...; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario..."----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día **26 *de abril de 2017***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 08/2017***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL
CIRC. CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
Mesa de Entrada Nº: 412
Fecha: 02/06/17
Hora: 08:40
Firma:
Angela Ma. Belén Ocampo G.
Auxiliar